

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA
CONTR 2024/252962

Código CPV del proyecto: 39800000-0 Productos de limpieza y pulido

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA, para su uso en la limpieza y aseo de las dependencias de la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

La cuantía total de bienes ha sido estimada en base al consumo de años anteriores, por lo que no se considera definida con exactitud en el momento de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Por esta razón, el importe tiene la consideración de importe máximo, variando el precio de cada unidad en función de la mejor oferta, que resulte adjudicataria. Las unidades de cada elemento son estimativas, pudiendo solicitarse más o menos, siempre que no se rebase el importe de adjudicación.

2. TIPO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO.

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por el que el empresario se obliga a entregar el material objeto del contrato de forma sucesiva, en función de las órdenes de petición del adquirente y por precio unitario hasta alcanzar la cantidad máxima del contrato, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto base de licitación tiene la consideración de presupuesto máximo.

El precio máximo por unidad de compra será el indicado en el Anexo I según precio habitual de mercado.

Las ofertas se presentarán expresando el precio por unidad de compra, IVA excluido, expresado en euros con dos decimales y desglosando del precio base y del IVA correspondiente. El precio unitario ofertado se aplicará a los productos que se vayan suministrando y permanecerá invariable durante toda la duración del contrato.

3. PRESTACIONES.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgI55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las empresas licitadoras deberán ofertar los artículos contenidos en el Anexo I, de este Pliego de Prescripciones Técnicas con indicación de la cantidad que en cada caso se considera “Unidad Económica”, entendiéndose por tal la unidad de compra, básica e indivisible, de cada bien: Únicamente sobre esta “Unidad Económica” deberán las empresas licitadoras efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Los artículos deberán ajustarse a las características descritas en el Anexo II. La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y/o en su caso subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa.

El presente contrato tendrá una duración de 24 meses, prorrogable hasta un máximo de 24 meses más, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo o hasta que se agote el presupuesto máximo de conformidad con la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo II de este Pliego, se consideran características de mínimos, y serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria.

Todos los artículos ofertados por las empresas licitadoras se ajustarán, como mínimo, a las especificaciones técnicas descritas en este pliego, con las salvedades que se puedan indicar, así como a las disposiciones legales y reglamentarias que les sea de aplicación para cada momento y para cada tipo de material o producto.

Todos los productos de limpieza y droguería objeto del suministro se ajustarán a la normativa que lo desarrolla (R.D. 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, R.D. 656/2017 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ O a 10 y la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales.

El suministro de los productos objeto del contrato deberá ajustarse a lo establecido en la normativa vigente sobre manipulación y uso de productos químicos y, no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación.

Dichos productos deberán ser necesariamente de primera calidad y marca, así como biodegradables cuando así se indique.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgJ55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los productos a utilizar para la prestación del servicio deberán ser ambientalmente respetuosos, para ello las características y composición de los productos químicos e higiénicos empleados deberán cumplir con las siguientes prescripciones:

- a) Los productos químicos tendrán que cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y, en todo caso, se exige respecto a los productos:
- Exclusión de ciertos ingredientes tóxicos. Aquellos que estén clasificados como muy tóxicos (T+), tóxicos (T), corrosivos (C), nocivos (Xn), irritantes (Xi, con R41, R42 y/o R43) o como peligrosos para el medio ambiente.
 - Baja toxicidad.
 - Alta biodegradabilidad.
 - Rendimiento equivalente en eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores.
- Marcado CE: Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE.
- Seguridad general de los productos: Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, en concreto en su artículo 3, o normativa que le sustituya.
- Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.
- Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos los envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases o normativa que la sustituya.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. No se admitirá ningún tipo de producto cuya fecha de caducidad sea inferior a seis meses a la fecha de entrega, ni aquellos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados,...). Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa, sin perjuicio de las penalidades que pudieran recaer.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, se podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características, al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgI55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El contratista estará obligado a realizar el suministro mediante entregas parciales de los artículos solicitados en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel que el adjudicatario haya recibido la solicitud del pedido.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad debidamente justificada, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización. El plazo de entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

La entrega y descarga de los bienes objeto de este contrato se realizarán en el acceso de la cochera de la sede de la Delegación Territorial, situado el mismo en la calle Huerto de San Pablo, en horario de mañana de 08:00 a 14:00 horas.

La entrega irá acompañada por el correspondiente albarán en donde se describirá el artículo y el número de unidades entregadas, el precio unitario y el total de la entrega.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Delegación.

La Delegación Territorial determinará si el suministro realizado por el adjudicatario se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. El plazo para aprobar los documentos que acrediten la correcta ejecución y conformidad de los bienes entregados será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP.

De observarse alguna disconformidad se comunicará al adjudicatario, ordenando la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción o la adecuación a las condiciones establecidas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido para la entrega de los pedidos, una vez que la incidencia le sea comunicada.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen por la Delegación y a tal efecto, en el plazo de tres días hábiles podrá elevar informe contradictorio a aquél si estima conveniente formular objeciones siendo el órgano de contratación el competente para su resolución.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación, troqueles, embalajes y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino o cualquier otro gasto derivado. Asimismo, asumirá la carga y descarga de los bienes, así como el traslado en el interior del edificio.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgJ55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. MEDIOS PARA LA SOLICITUD DE PEDIDOS.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Delegación Territorial un número de teléfono y un correo electrónico o una aplicación web accesible por medio de Internet, para la realización del pedido objeto de este contrato, así como el nombre de la persona de contacto.

El suministro de los productos se hará en función de la demanda por parte de la Delegación Territorial y deberá ser atendida con el suministro en los plazos establecidos en el apartado anterior.

7. FACTURACIÓN.

La facturación se realizará por cada entrega suministrada y recepcionada de conformidad.

El adjudicatario emitirá la correspondiente factura electrónica identificando el expediente de contratación (CONTR 2024 252962) En la misma vendrá reflejado el desglose de los distintos conceptos objeto de facturación y con los precios unitarios integrantes de la oferta económica.

8. RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudieran causar a terceros por razón o con ocasión de los suministros, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del suministro y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del Patronato, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento reconoce expresamente que los datos y registro que se contengan en los Ficheros que se generen a partir de la actividad del suministro aquí descrito, son de exclusiva propiedad de la Delegación Territorial, por lo tanto, únicamente los tratará conforme a las instrucciones de la misma y no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en este contrato, ni los comunicará ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Córdoba, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgI55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I LISTADO DE PRECIOS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES ESTIMADAS BIANUALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GUANTES DE NITRILO S	100 UDS	16	5,48	87,68
GUANTES DE NITRILO M	100 UDS	16	5,48	87,68
GUANTES DE NITRILO L	100 UDS	16	5,48	87,68
ESCOBILLERO WC COMPLETO	1 UD	12	1,83	21,96
PAPEL HIGIÉNICO 2 CAPAS 100 MTS	1 UD	900	1,36	1224,00
TOALLA ENGOMADA PASTA	200 UDS	1400	1,78	2492,00
GEL LIMPIAMANOS	5 KG	24	10,23	245,52
BOLSA 55*60 AUTOCIERRE NEGRA	15 UDS	400	0,98	392,00
BOLSA DE COMUNIDAD 85x105 NEGRA	10 UDS	100	3,60	360
BOLSA COMUNIDAD 95x125 NEGRA	10 UDS	20	4,71	94,20
BAYETA MICROFIBRA VARIOS COLORES 40*30	1 UD	80	0,93	74,40
BAYETA LIMPIACRISTALES	1UD	40	2,45	98,00
ROLLO ESTROPAJO ABRASIVO VERDE	6 METROS	20	16,61	332,20
PALO FREGONA 1500 MM	1 UD	10	3,92	39,20
PALO FREGONA 1400 MM	1 UD	10	4,85	48,50
MOPA PLANA INDUSTRIAL 45 CM	1 UD	10	4,74	47,40
MOPA PLANA INDUSTRIAL CON BASTIDOR 45 CM	1 UD	4	8,22	32,88
MOPA PLANA INDUSTRIAL 60 CM	1 UD	10	6,00	60,00
MOPA PLANA INDUSTRIAL CON BASTIDOR 60 CM	1 UD	4	8,94	35,76
PAÑO CUBREMOPA 80*100	12 UDS	20	7,43	148,60
SPRAY PARA MOPAS	1000 CC	60	6,35	381,00
CEPILLO MONOFILAMENTOS 20*20*10	1 UD	20	2,25	45,00
FREGONA PROFESIONAL MICROFIBRAS	1 UD	140	1,61	225,40
CARRO LIMPIEZA ECOLYTEC GMTEC36D O SIMILAR	1 UD	1	355,90	355,90
CUBO ESCURRIDOR CON PALANCA 18 LITROS	1 UD	4	17,68	70,72
CUBO ESCURRIDOR CON PALANCA 25 LITROS	1 UD	4	22,22	88,88
ESCURRIDOR TIPO PRENSA 25*22*34 LYTEC SW100G O SIMILAR	1 UD	2	48,55	97,10
CUBO REDONDO CON ESCURRIDOR 12L	1 UD	10	4,57	45,70
AMBIENTADOR	300 ML	240	3,67	880,80
INSECTICIDA FLORAL	750 CC	20	4,06	81,20
LIMPIABAÑOS ECOLABEL	5 KG	120	25,88	3105,60
FREGASUELOS ECOLABEL	5 KG	120	14,94	1792,80
AMONIACO	1,5 LT	240	1,28	307,20

DESENGRASANTE ECOLABEL	5 KG	10	25,57	255,70
LEJIA	5 LT	10	8,56	85,60
LAVAVAJILLAS/FREGAPLATOS LÍQUIDO	1 LT	4	4,92	19,68
TOTAL BIANUAL				13847,94

ANEXO II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

GUANTES DE NITRILLO

Guantes desechables de nitrilo ligero con dedos texturizados para mejorar el agarre. Sin polvo, no estériles y resistente al aceite, grasa, productos químicos y disolventes. Debe llevar el marcado CE y cumplir CE 0465 PSA VO (UE) 2016-425, EN 374 y EN 455. Paquetes de 100 unidades.

ESCOBILLERO WC COMPLETO

Conjunto formado por la escobilla y su soporte de suelo. La escobilla debe contar con mango de plástico de polipropileno, diseño ergonómico y libre de tóxicos

PAPEL HIGIÉNICO 2 CAPAS 100 MTS

Papel higiénico gofrado de 2 capas, en medidas de 100 metros, 100% celulosa, de calidad, suave al tacto, resistente y absorbente. Debe contar con certificado Etiqueta Ecolabel, Blue Angel o similar.

TOALLA ENGOMADA PASTA

Toalla gofrada y doblada en Zig Zag, con 2 capas, 100% celulosa, 23x21 cm. Etiqueta Ecolabel, Blue Angel o similar.

BOLSA 55*60 AUTOCIERRE NEGRA

Bolsa tamaño domestico autocierre, con sistema anti-goteo, en color negro. Galga mínima 100. Fabricadas con material reciclado y etiqueta eco.

BOLSA DE COMUNIDAD 85x105 NEGRA

Bolsa de 85 por 105 centímetros, con apertura por un lado, sistema anti-goteo, color negro. Galga mínima 130. Fabricada con material reciclado y etiqueta eco.

BOLSA COMUNIDAD 95x125 NEGRA

Bolsa de 95x125 centímetros, con apertura por un lado, sistema anti-goteo, color negro. Galga mínima 150. Fabricada con material reciclado y etiqueta eco.

BAYETA MICROFIBRA

Bayeta fabricada 100% en microfibras, lavable y de tamaño 40x30 cm, mínimo 320 gr/m2. Varios colores para asignar cada color a un tipo de limpieza.

BAYETA CRISTALES

Bayeta destinada a la limpieza de cristales y espejos en tamaño 35x40cm o similar, fabricada en microfibra 100%.

ROLLO ESTROPAJO ABRASIVO VERDE

Rollo de estropajo verde abrasivo de 6 metros de largo y 13 cms de ancho.

PALO FREGONA

Palo de aluminio 1400 y 1500 mm, protegido de la corrosión. Diámetro de 2 cm y rosca italiana depolipropileno. Mango ergonómico.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgI55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MOPA PLANA INDUSTRIAL

Recambios de mopa industrial de algodón de 45 cm y 60 cm, color azul, utilizada para el barrido en seco o con captador de polvo de suelos o superficies planas. Fabricada con un 90% de algodón y un 10% de otras fibras. Lavado a mano o a máquina hasta 60° C.

MOPA PLANA INDUSTRIAL CON BASTIDOR

Bastidor metálico de hierro galvanizado anti corrosión. Modelos para mopas de 45x15 cm y 60x15 cm.

PAÑO CUBREMOPA 80*100

Gasa Algodón Mopa 80x100 cm, polipropileno.

SPRAY PARA MOPAS

Spray anti polvo y anti deslizante para distintos tipos de suelos.

CEPILLO PARA BARRER

Cepillo de barrer con fibras de PVC, 20X10 cm.

FREGONA PROFESIONAL

Fregona de tiras de tela sin tejer, de secado rápido y ligera.

CARRO LIMPIEZA ECOLYTEC GMTEC36D O SIMILAR

Carro de limpieza completo, medidas máximas 120x55 cm.

CUBO ESCURRIDOR CON PALANCA

Debe de adaptarse a los modelos de carros de limpieza con los que cuenta el personal. 18 y 25 litros.

ESCURRIDOR TIPO PRENSA

LYTEC SW100G o similar, medidas 25 alto x 22 fondo x 35 alto. Con el mango puesto la altura es de 48 cm.

CUBO REDONDO CON ESCURRIDOR

Fabricado en material plástico, con escurridor incorporado y asa metálica con asidero plástico. 12 litros.

AMBIENTADOR

Ambientador floral de 300 ml, aroma persistente.

INSECTICIDA

Debe de contar con número de registro de plaguicidas no agrícolas o biocidas, así como cumplir con la Reglamentación (UE) n° 528/2012; tamaño 750 cc, objetivo preferente moscas y mosquitos.

LIMPIABAÑOS ECOLABEL

Detergente desincrustante a base de ácido orgánico de origen natural, indicado para la limpieza diaria de la grifería, bañeras, duchas, baldosas, etc., perfumado, elaborado con materias primas de origen vegetal y completamente biodegradables conforme al Reglamento 648/2004/CE, sin pictogramas CLP. Etiqueta ecolabel o similar. En tamaño de 5 kg.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgI55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FREGASUELOS

Detergente multusos para la limpieza diaria de las superficies duras, perfumado, elaborado con materias primas de origen vegetal y completamente biodegradables conforme al Reglamento 648/2004/CE, sin pictogramas CLP. Etiqueta ecolabel o similar. En tamaño de 5 kg.

AMONIACO

Perfumado, en tamaño de 1,5 litros.

DESENGRASANTE ECOLABEL

Desengrasante no cáustico, elaborado con materias primas de origen vegetal; sin fosfatos, sin níquel (inferior a 0,01 ppm). Sin color, sin perfume. Etiqueta Ecolabel o similar. Tamaño 5 kg.

LEJIA

Perfumada, en tamaño de 5 litros.

LAVAVAJILLAS/FREGAPLATOS LÍQUIDO

Detergente para la limpieza de la vajilla, doméstico, elaborado con productos de origen vegetal y completamente biodegradables conforme al Reglamento 648/2004/CE, hipoalergénico y perfumado. Etiqueta Ecolabel o similar. Tamaño 1 litro.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		02/05/2024 10:26:08	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwgI55831e6MH0c2r3Ciu2I04Ai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	